



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-00368-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO FUENTES ROJAS
DEMANDADO: LUIS ALFOSO RODRIGUEZ

Por ser procedente, se ordena, conforme al parágrafo 2º del artículo 291 del C.G.P., requerir a COOSALUD EPS S.A. para que, con destino al presente proceso, informe los datos de localización, ubicación o contacto, y empleador que el demandado LUIS ALFOSO RODRIGUEZ, identificado con la C.C. # 6.209.907, registre en su base de datos; por secretaria, líbrese y remítase la respectiva comunicación.

Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y contradicción de la parte demandada, consagrado en el artículo 29 de la C.P., y de esta forma evitar conculcar derechos fundamentales y futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 7 PUBLICADO EL
DIA 27 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 049f2dfdb5779a648ed59d919726fd60369d653a905f6d431e4361b76f8fc500

Documento generado en 26/01/2023 12:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>